



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
** ALCALDIA **

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 355 / (C)

Lota, 03 FEB. 2020

Vistos:

El Contrato Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Enrique Rivera Araneda; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 31 de enero de 2020, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Alcalde Don Mauricio Velásquez Valenzuela y don **Enrique Rivera Aravena**, quien a contar del 01 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020, cumplirá la función del proceso de rendición de cuentas de remuneraciones año 2019 ante la SECREDUC, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a don **ENRIQUE RIVERA ARANEDA**, será de \$ 1.344.538.- (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos), impuesto incluido, que serán pagados en dos cuotas iguales y sucesivas en los meses de febrero y marzo de 2020, respectivamente, entregando primer informe de avance el mes de febrero y el producto final contratado, en el mes de marzo, previa entrega de boletas honorarios y V° B° del jefe de personal DEM.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004.

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HECHO

ARCHÍVESE.



JUAN ÉRICES PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVV/JEP/BAV/OSC/SOC/mfm.-
Distribución:

- Interesado (a).
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. de Finanzas.
- Sub-Depto. de Personal.
- Archivo.



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE